**Mandato de del Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos**

***Cuestionario para los Estados Miembros y Estados Observadores, de la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos***

**Desafíos que enfrentan las defensoras de los derechos humanos (WHRD) que trabajan en entornos de conflicto, posconflicto o afectados por crisis**

El próximo informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos a la Asamblea General se centrará en los desafíos que enfrentan las defensoras de los derechos humanos (WHRD) que trabajan en entornos de conflicto, posconflicto o afectados por crisis. La Relatora Especial busca identificar los riesgos específicos e interseccionales que enfrentan las defensoras de derechos humanos en estos contextos, las barreras que enfrentan para trabajar libremente, las estrategias de protección que utilizan para mitigar el riesgo y las recomendaciones sobre cómo los actores internacionales, incluida la ONU, pueden hacer que su trabajo sea más seguro.

Por defensoras de los derechos humanos, la Relatora Especial se refiere a todas las mujeres y niñas que trabajan en cualquier tema de derechos humanos ("mujeres defensoras" y "niñas defensoras"), y cualquier persona que trabaje para promover los derechos de las mujeres y los derechos relacionados con la igualdad de género. Esto incluye activistas lesbianas, gays, transgénero e intersexuales (LGBTI), ya que los temas relacionados con la orientación sexual y la identidad de género son parte del logro de la igualdad de género. También incluye a los actores de la sociedad civil que trabajan en los derechos anteriores y que pueden no identificarse a sí mismos como defensores de los derechos humanos, que podrían incluir, por ejemplo, periodistas, trabajadores de la salud, activistas ambientales, constructores de paz, actores privados, actores humanitarios y de desarrollo, etc.)

El informe se basará en el informe de su predecesor al Consejo de Derechos Humanos en 2020 ([A/HRC/43/51](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/355/11/pdf/G1935511.pdf?OpenElement)) sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en entornos de conflicto, posconflicto y afectados por crisis, y también se basará en el trabajo realizado por el Secretario General en sus informes anuales sobre Mujeres, Paz y Seguridad (el más reciente [S/2022/740](https://www.securitycouncilreport.org/un-documents/document/s-2022-740.php)) presentado al Consejo de Seguridad.

El cuestionario está disponible en el sitio web de OACNUDH en inglés (idioma original), así como en francés y español, ruso y árabe (traducciones no oficiales): <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-human-rights-defenders>

Todas las respuestas se publicarán en el sitio web mencionado.

Hay un límite de palabras de 2000 palabras por cuestionario. Envíe el cuestionario completo a hrc-sr-defenders@un.org

Fecha límite: **22 de mayo de 2023**

**Cuestionario**

En la preparación de este informe, el Relator Especial agradecería recibir respuestas a las siguientes preguntas:

1. Desde la perspectiva de su Estado, ¿cuáles son los desafíos más apremiantes que enfrentan las defensoras de derechos humanos en entornos de conflicto, posconflicto y afectados por crisis?

2. ¿Considera su Estado que estos desafíos se acentúan por género? Por favor explique su respuesta.

3. ¿Cuenta su Estado con un Plan de Acción Nacional para la implementación de la UNSCR 1325 y resoluciones relacionadas sobre Mujeres, Paz y Seguridad? De ser así, ¿incluye un énfasis en proteger, promover y apoyar el trabajo de las defensoras de derechos humanos? Por favor elabore.

4. ¿Cómo ha contribuido su Estado a nivel financiero, político, legislativo o práctico, a la seguridad (por ejemplo, física, digital, económica, mental) de las defensoras de los derechos humanos en entornos de conflicto, posconflicto y afectados por crisis? Por favor, dé ejemplos.

5. ¿Ha apoyado su Estado a las defensoras de los derechos humanos para informar al Consejo de Seguridad de la ONU y otros actores u órganos de la ONU, o las ha apoyado después de tales sesiones informativas? Si es así, por favor dé ejemplos.

6. ¿Qué medidas o recomendaciones tiene su Estado para reducir el riesgo de intimidación o represalias que enfrentan las defensoras de derechos humanos que planean interactuar o cooperar con las Naciones Unidas, incluidos con los Procedimientos Especiales, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad?

7. ¿Qué recomendaciones (a la ONU/otros Estados/sociedad civil/otras partes interesadas) tiene su Estado para hacer más seguro el trabajo de las defensoras de derechos humanos en situaciones de conflicto, posconflicto y afectadas por crisis (por ejemplo, en términos de apoyo, promoción, legitimidad, solidaridad, visibilidad)?

8. ¿Cómo trata de garantizar su Estado, o qué recomendaciones tiene su Estado para aumentar la participación significativa y comprometida de las defensoras de los derechos humanos en los procesos políticos o de paz formales, desde el diseño hasta el monitoreo y la implementación?

9. ¿En su país, tienen acceso las defensoras de derechos humanos víctimas de violaciones de derechos humanos a recursos efectivos que tengan en cuenta las barreras específicas de género que las mujeres puedan enfrentar cuando denuncian ataques y buscan justicia? ¿Las investigaciones de las amenazas y agresiones contra las defensoras de derechos humanos se llevan a cabo de manera rápida y exhaustiva, y son debidamente procesadas?

10. ¿Se le niega el registro/acreditación a alguna defensora en su país debido a quiénes son, el colectivo o movimiento del que forman parte o no, y/o por lo que representan/trabajan? ¿Hay defensoras a las que se les niega la capacidad jurídica debido a su género u otros factores (incluidos, por ejemplo, la edad o la discapacidad)?